

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
Fecha de Aprobación:	Página 1 de 2		

DECRETO 098
(28 de noviembre del 2024)

“Por medio del cual se habilitan los días lunes del mes diciembre de 2024 en la Alcaldía Municipal de Tesalia, Huila”

El **ALCALDE MUNICIPAL DE TESALIA, HUILA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas por el numeral 3º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 5º del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia consagra dentro de las atribuciones de los alcaldes municipales, entre otras, la de dirigir la acción administrativa de los municipios y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece en el literal d), numeral 5 que, en relación con la Administración Municipal, el Alcalde tendrá las siguientes funciones: *“Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables”*.

Que actualmente la Alcaldía Municipal de Tesalia, Huila, labora entre martes a sábado, siendo necesario habilitar los lunes del mes de diciembre de 2024, con el fin de atender los trámites contractuales en su etapa de liquidación, finalización, ejecución de saldos, entre otros actos propios del cierre de vigencia fiscal 2024.

Que es oportuno habilitar los lunes del mes de diciembre de 2024, exclusivamente para efectos de trámites en la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Tesalia, Huila.

Que en mérito a lo expuesto este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR administrativamente día hábil los lunes del mes de diciembre de 2024, con el fin de atender los trámites contractuales en su etapa de liquidación, finalización, ejecución de saldos, entre otros actos propios del cierre de vigencia fiscal 2024 que debe adelantar la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Tesalia, Huila.

Proyectó: Grenfell Lozano Guerrero Asesor Jurídico Administrativo	Revisó: Cristián Javier Acosta Hernández Secretario de Gobierno	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

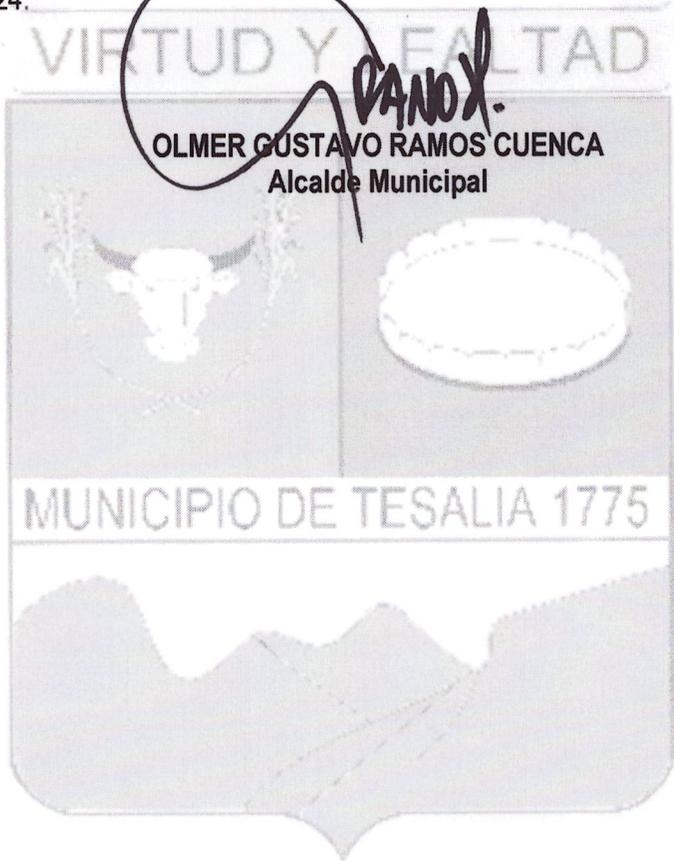
	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 2 de 2	

PARÁGRAFO ÚNICO: No obstante, lo anterior no habrá atención al público.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Tesalia, Huila, a los veintiocho (28) del mes de noviembre del 2024.



Proyectó: Grenfell Lozano Guerrero Asesor Jurídico Administrativo	Revisó: Cristián Javier Acosta Hernández Secretario de Gobierno	Aprobó: Omer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma: